

Río Gallegos, 16 de julio del año 2015.-

VISTO:

El expediente N° 51095-UNPA-2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2015 de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-UNPA), en el marco de la resolución N° 0053/15-R-UNPA, que reglamenta este tipo de actividad;

Que se estableció como monto máximo a solicitar por los PDTS-UNPA, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en concepto de subsidio anual;

Que por resolución N° 114/14-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2015 destinado a subsidios de PDTS-UNPA, es de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00);

Que a fs. 16/17 de las presentes actuaciones obra Acta de la SeCyT con las Presentaciones Admitidas, Acreditación de PDTS y Orden de Mérito;

Que a fs 21 constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los PDTS;

Que en tal sentido se propone afectar la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) para los PDTS-UNPA;

Que será requisito para la distribución de los fondos, contar con los acuerdos de aprobación del proyecto en la SeCyT antes de la ratificación por el Consejo Superior de la presente Resolución;

Que la suscripción del convenio con la entidad adoptante/demandante, según art. 14° del reglamento, será condición impostergradable para el otorgamiento del financiamiento correspondiente al segundo año;

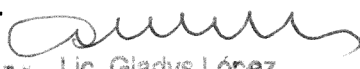
Que los montos aprobados por proyecto pertenecientes a la Convocatoria 2015, corresponden al valor asignado para los ejercicios 2015 y 2016, lo que implica que deben ser ejecutados durante dicho periodo, fijándose como fecha última de rendición del total del subsidio correspondiente al 1° año de ejecución el 1° de julio de 2016 y el total del subsidio correspondiente al 2° año, al 1° de julio de 2017;

Que de igual forma se debe fijar como fecha para la entrega de informes de avance e informes finales el 1° de julio de 2016 y el 1° de julio de 2017, respectivamente;

Que por nota N° 0530, la Secretaria de Ciencia y Tecnología, eleva la propuesta de distribución de subsidio para PDTS-UNPA con el orden de mérito final;

Resolución N° 0603/15-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Que en consecuencia el importe total a afectar, en concepto de Subsidios de PDTS-UNPA, es por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00);

Que asimismo es preciso establecer como condición para percibir los fondos correspondientes al segundo año de ejecución, que es necesario tener previamente rendido al menos el 75% del primer año otorgado;

Que dicha restricción no corresponderá cuando las condiciones de ejecución requieran de un monto mayor, debiendo solicitar el Director expresamente la adquisición de los bienes correspondientes, con su debida justificación de acuerdo con el cronograma de actividades previstas en el Plan de Trabajo del Proyecto;

Que la no rendición del subsidio del primer año al 1° de julio de 2016 y el 2° año de ejecución, al 1° de julio de 2017, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos de la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico que percibiera el subsidio;

Que como Anexo I de la presente, se adjunta la nómina de los proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que como Anexo II de la presente, se adjunta la nómina de proyectos que no percibirán subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-UNPA), convocatoria 2015, correspondiente a los años 2015 y 2016 de acuerdo al detalle en Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que no serán financiados los proyectos detallados en Anexo II, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que cada PDTS-UNPA, perteneciente a la convocatoria 2015, debe contar con los acuerdos de aprobación presentados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología antes de la ratificación de la presente resolución por parte del Consejo Superior.-

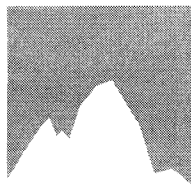
Resolución N° 0603/15-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Artículo 4°.- ESTABLECER que para el financiamiento del 2do año, el proyecto deberá contar con la suscripción del convenio con la entidad adoptante/demandante, según art. 14 del reglamento, será condición impostergable para el otorgamiento del financiamiento correspondiente al segundo año.-

Artículo 5°.- ESTABLECER que la asignación de los fondos aprobados en el Art. 1°, se efectuará en dos cuotas y a efectos de agilizar la ejecución de los proyectos, será necesario rendir el 75% de la cuota 2015, para poder acceder a los fondos correspondientes a la cuota del año 2016.-

Artículo 6°.- ESTABLECER que los subsidios otorgados en el Artículo 1° de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.-

Artículo 7°.- ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio correspondiente al 1er año de ejecución, de los PI obrantes en el Anexo I, al 1° de julio de 2016 y el total del subsidio correspondiente al 2do año de los PI aprobados en el Artículo 1°, al 1° de julio de 2017, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta, a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.-

Artículo 8°.- ESTABLECER que los montos aplicables al art. 7° de la presente Resolución, serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.-

Artículo 9°.- ESTABLECER como fecha de entrega de Informes de Avance el día 1° de julio de 2016 y, como fecha de entrega de Informes Finales el día 1° de julio de 2017.-

Artículo 10°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente, se deberá afectar a **Fuente de Financiamiento: 1.1 – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 03 – Servicios Sociales – Función: 05 – Ciencia y Técnica – Programa 20 – Investigación – Actividad 27 – PDTS – Inciso:**

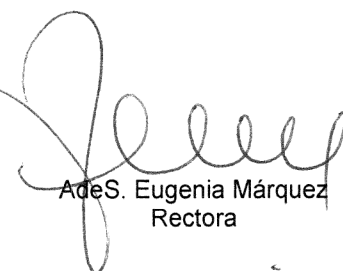
3. Servicios no personales..... \$ 120.000,00

Presupuesto: 2015.-

Artículo 11°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Dra. Sandra Casas
Secretaria de Ciencia y Tecnología

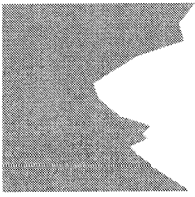



AdeS. Eugenia Márquez
Rectora

Resolución N° 0603/15-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

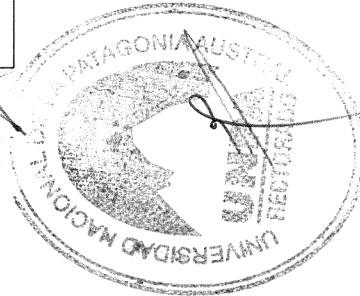

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

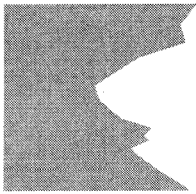
ANEXO I

COD	TIPO	UAAA	INST.	ESTADO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	SOL 2015	SOL 2016	TOTAL
29/B188	PDTS	UACO	ITA	ACREDITADO	Diseño y operación óptima de la red urbana de distribución de agua potable en Caleta Olivia ITA	01/07/2015	01/07/2017	PANDOLFI, DANIEL DNI 13.476.011	VILLAGRA, NORMA ANDREA DNI 20.921.242	\$30.000,00	\$30.000,00	\$60.000,00
29/C062	PDTS	UART	ICASUR	ACREDITADO	Propuestas de recuperación de lotes invadidos con especies del genero Hieracium para el sudoeste de Santa Cruz	01/07/2015	01/07/2017	MAYO, JUAN PABLO DNI 25.152.101	MAYO, JUAN PABLO DNI 25.152.101	\$30.000,00	\$30.000,00	\$60.000,00



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Resolución N° 0603/15-R-UNPA.-
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

COD	TIPO	UJAA	INST.	ESTADO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE
29/A354	PDTS	UARG	ITA	ACREDITADO	Desarrollo y evaluación de un generador de aplicaciones interactivas para tv digital	01/07/2015	01/07/2017	CASAS, SANDRA ISABEL	CASAS, SANDRA ISABEL
29/B189	PDTS	UACO	ITA	ACREDITADO	Factibilidad de generación eléctrica mediante sistemas híbridos renovables, aplicado a la localidad de los Antiguos - Provincia de Santa Cruz, Argentina	01/07/2015	01/07/2017	CHACÓN, HUGO	LEON, HORACIO LEONARDO
29/D066	PDTS	UASJ	ISISC	NO ACREDITADO	Desarrollo de un modelo sistémico de investigación-acción referido a la exposición y consumo de drogas legales en Puerto San Julián - Santa Cruz	01/07/2015	01/07/2017	ALIAGA, MARTA CRISTINA	ALIAGA, MARTA CRISTINA
29/D067	PDTS	UASJ	ICIC	NO ACREDITADO	MAPAS Y MEMORIA	01/07/2015	01/07/2017	NAVARRO, GUSTAVO	NAVARRO, GUSTAVO



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Resolución N° 0603/15-R-UNPA.-
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL